

APRUEBA RESPUESTAS A LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE MONITOREO REMOTO DE PACIENTES CESFAM DE LO BARNECHEA” ID 2735-55-LR21.

DECRETO DAL N°0656/2021

LO BARNECHEA, 10-06-2021

VISTO: La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de Compras contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los artículos 56 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAL N°575 de 24 de mayo de 2021, se aprobaron las Bases para la Licitación Pública “Servicio de Monitoreo Remoto de Pacientes CESFAM Lo Barnechea”, las que fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo el ID 2735-55-LR21 el 25 de mayo de 2021.
- b) Que, de conformidad al numeral 3 de las bases administrativas especiales, el plazo para efectuar preguntas por parte de los proponentes se extendió desde la publicación de la presente licitación y hasta el 4 de junio de 2021
- c) Que, durante aquel período se presentaron 2 preguntas al proceso de licitación, que deben ser respondidas por esta Entidad Licitante.

DECRETO

1. **APRUÉBANSE**, las siguientes respuestas a las preguntas presentadas en la licitación pública “Servicio de Monitoreo Remoto de Pacientes CESFAM Lo Barnechea”, bajo el ID 2735-55-LR21:

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y respuestas
1	03/06/2021 12:09:29	P	<i>En relación a las bases técnicas, se menciona que se requieren dispositivos para pacientes crónicos (DM, HTA y Mixto). Existe la posibilidad que puedan indicar la cantidad de pacientes por patología que actualmente utilizan el servicio requerido?. Esto con el fin de direccionar de mejor manera nuestra propuesta.</i>
		R	Se informa que, de las 83 personas actualmente activas, 7 tienen sólo diabetes mellitus, y 76 tienen hipertensión arterial y diabetes mellitus.
2	03/06/2021 20:57:19	P	<i>¿Se considera como experiencia valida, que el servicio de monitoreo de pacientes es parte de una solución integral? De ser así, para acreditar la experiencia ¿Se pueden presentar las facturas y contrato de la solución integral que incluye el servicio de monitoreo remoto de pacientes?</i>
		R	Es posible, con tal que contemple los servicios objeto de la presente contratación y se acompañen los documentos de conformidad al numeral 7.3. de las bases administrativas especiales.



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para publicar el presente Decreto, dando cumplimiento al artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 1623377875866 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>